

4-II-1806

N.º 159



e



RELACION DE LOS TITULOS, MERITOS


Vol: 74

Nº : 6

Año: 1806

Relación de los Títulos, Meritos y ejercicios Literarios de Fray Pedro Ignacio Garcia Panes.

Foj: 6



 Partido, y vecino de esta villa de Madrid y su
 este presente año de mil ochocientos y seis, que
 el expresado Fray Pedro Ignacio Garcia Pánes es hijo le-
 gítimo: natural de la Villa de Jarandilla, Obispado de Pla-
 sencia: de edad de quarenta y ocho años que cumplió en
 diez y nueve de dicho mes de Enero. Presbítero con li-
 cencias absolutas de celebrar, predicar y confesar á per-
 sonas de ambos sexos, y Religiosas de ambas filiaciones
 en los Obispados de Málaga, Córdoba y Albarracin: Que
 tomó el Hábito de Observante del Orden de San Francis-
 co en el Convento de la Ciudad de Granada en veinte
 de Mayo de mil setecientos setenta y tres, donde siguió
 la carrera de estudios, cursando por espacio de nueve años
 la Filosofía, y Teología Escolástica, Moral y Dogmática,
 en cuyas facultades tuvo diversos actos públicos en Loxa,
 Gra-

40

RELACION
DE LOS TITULOS,
MERITOS

Y EXERCICIOS LITERARIOS

DE FRAY PEDRO IGNACIO GARCIA PÁNES,
Lector Jubilado, Padre de la Provincia de Cartagena,
Pro-secretario general de la Orden de San Francisco,
y Exâminador Sinodal de los Obispados de Málaga,
Tarazona y Albarracín.

 Onsta por Testimoniales del Licenciado Don Juan Bautista de Ezpeleta, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid y su Partido, dadas en treinta y uno de Enero de este presente año de mil ochocientos y seis, que el expresado Fray Pedro Ignacio Garcia Pánes es hijo legítimo: natural de la Villa de Jarandilla, Obispado de Plasencia: de edad de quarenta y ocho años que cumplió en diez y nueve de dicho mes de Enero. Presbítero con licencias absolutas de celebrar, predicar y confesar á personas de ambos sexos, y Religiosas de ambas filiaciones en los Obispados de Málaga, Córdoba y Albarracín: Que tomó el Hábito de Observante del Orden de San Francisco en el Convento de la Ciudad de Granada en veinte de Mayo de mil setecientos setenta y tres, donde siguió la carrera de estudios, cursando por espacio de nueve años la Filosofía, y Teología Escolástica, Moral y Dogmática, en cuyas facultades tuvo diversos actos públicos en Loxa, Gra-

Granada y Baeza con general aprobacion : En el año de mil setecientos ochenta y quatro fué nombrado Lector de Filosofía en concurso de opositores, y destinado por su Provincia al Convento de San Luis el Real de dicha Ciudad de Málaga, en donde leyó Artes por tiempo de tres años, habiendo tenido tres actos de conclusiones públicas : después fué nombrado para Maestro de Estudiantes Teólogos en dicho Convento, que desempeñó por espacio de tres años : Ultimamente fué electo en doce de Mayo de mil setecientos noventa y tres Lector de sagrada Teología, cuyo ministerio desempeñó por todo el tiempo que prescriben las constituciones generales de la Religion, y las municipales de la Provincia de Granada, hasta que se le dió Patente de Jubilado en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos y cinco, con el derecho y accion que á los tales toca y pertenece : Que regentó tambien la Cátedra de Prima de dicho Convento de San Luis el Real de Málaga, desempeñando en todo este tiempo los actos públicos de conclusiones y demas exercicios propios de su ministerio con aprobacion de todos : Que así mismo fué nombrado Comisario Visitador de Terceros en virtud de Patente que le confirió su Provincia de Granada en quatro de Junio de mil setecientos noventa y seis; y habiéndose aplicado á la Oratoria sagrada y Humanidades, fué deputado muchas veces para el desempeño de los mas graves asuntos del púlpito, así dentro como fuera de la Religion : Que en atencion á su virtud, prudencia y literatura le nombró el Obispo de Albarracin Don Fr. Manuel María de Truxillo en veinte y uno de Diciembre de mil setecientos noventa y ocho por Exâminador Sino-dal de aquel Obispado ; y en primero de Setiembre de mil ochocientos y cinco del de Málaga el actual Obispo Don Josef Vicente de la Madrid, como tambien del de Tarazona en dos de Noviembre del mismo año el actual Obispo de él Don Francisco Porro y Reynado : Que fué declarado Padre de Provincia en la Junta Difinitorial celebrada en el Convento de San Francisco de Murcia en veinte y seis de Octubre del referido año de mil ochocientos y cinco, con todos los honores y sufragios correspondientes para después de su fallecimiento, de que se le despachó Patente Provincial en quatro de Noviembre del mismo : Que por otra que en ocho de Enero de este año expidió á su favor el Padre Fray Miguel Acevedo,

do, Vicario general del Orden de San Francisco en los dominios de España, le nombró Amanuense general por el Cuerpo de la Observancia, con todas las prerogativas correspondientes á este oficio; é igualmente Pro-secretario general para las ausencias y enfermedades del que lo es en propiedad: Y que por último resulta de verídicos informes que dicho Padre Fray Pedro Garcia Pánes se ha comportado siempre en la Religion con recogimiento y exemplo de sus Hermanos y de los fieles, dando á todos motivo para que le estimen por su aplicacion á los estudios, observancia de la Regla, y exácto desempeño de los demas sus deberes; por lo que, y no haber sido procesado, suspenso, ni amonestado por delito alguno, se ha adquirido el aprecio y distincion de sus Prelados, y héchose digno de que se le atienda.

*Es copia de la original que queda en la Secretaría de la Cámara y Real Patronato: de que certifico como Secretario de S. M. y Oficial mayor de ella.
Madrid quatro de Febrero de mil ochocientos y seis.*



RELACION DE LOS TITULOS, MERITOS

Y EXERCICIOS LITERARIOS

DE FRAY PEDRO IGNACIO GARCIA PÁNES,
Lector Jubilado, Padre de la Provincia de Cartagena,
Pro-secretario general de la Orden de San Francisco,
y Exâminador Sinodal de los Obispados de Málaga,
Tarazona y Albarracin.

Consta por Testimoniales del Licenciado Don Juan Bautista de Ezpeleta, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid y su Partido, dadas en treinta y uno de Enero de este presente año de mil ochocientos y seis, que el expresado Fray Pedro Ignacio Garcia Pánes es hijo legítimo: natural de la Villa de Jarandilla, Obispado de Placencia: de edad de quarenta y ocho años que cumplió en diez y nueve de dicho mes de Enero. Presbítero con licencias absolutas de celebrar, predicar y confesar á personas de ambos sexôs, y Religiosas de ambas filiaciones en los Obispados de Málaga, Córdoba y Albarracin: Que tomó el Hábito de Observante del Orden de San Francisco en el Convento de la Ciudad de Granada en veinte de Mayo de mil setecientos setenta y tres, donde siguió la carrera de estudios, cursando por espacio de nueve años la Filosofia, y Teología Escolástica, Moral y Dogmática, en cuyas facultades tuvo diversos actos públicos en Loxa, Gra-

Granada y Baeza con general aprobacion: En el año de mil setecientos ochenta y quatro fué nombrado Lector de Filosofía en concurso de opositores, y destinado por su Provincia al Convento de San Luis el Real de dicha Ciudad de Málaga, en donde leyó Artes por tiempo de tres años, habiendo tenido tres actos de conclusiones públicas: despues fué nombrado para Maestro de Estudiantes Teólogos en dicho Convento, que desempeñó por espacio de tres años: Ultimamente fué electo en doce de Mayo de mil setecientos noventa y tres Lector de sagrada Teología, cuyo ministerio desempeñó por todo el tiempo que prescriben las constituciones generales de la Religion, y las municipales de la Provincia de Granada, hasta que se le dió Patente de Jubilado en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos y cinco, con el derecho y accion que á los tales toca y pertenece: Que regentó tambien la Cátedra de Prima de dicho Convento de San Luis el Real de Málaga, desempeñando en todo este tiempo los actos públicos de conclusiones y demas ejercicios propios de su ministerio con aprobacion de todos: Que así mismo fué nombrado Comisario Visitador de Terceros en virtud de Patente que le confirió su Provincia de Granada en quatro de Junio de mil setecientos noventa y seis; y habiéndose aplicado á la Oratoria sagrada y Humanidades, fué deputado muchas veces para el desempeño de los mas graves asuntos del púlpito, así dentro como fuera de la Religion: Que en atencion á su virtud, prudencia y literatura le nombró el Obispo de Albarracin Don Fr. Manuel María de Truxillo en veinte y uno de Diciembre de mil setecientos noventa y ocho por Exâminador Sino- dal de aquel Obispado; y en primero de Setiembre de mil ochocientos y cinco del de Málaga el actual Obispo Don Josef Vicente de la Madrid, como tambien del de Tarazona en dos de Noviembre del mismo año el actual Obispo de él Don Francisco Porro y Reynado: Que fué declarado Padre de Provincia en la Junta Difinitorial celebrada en el Convento de San Francisco de Murcia en veinte y seis de Octubre del referido año de mil ochocientos y cinco, con todos los honores y sufragios correspondientes para despues de su fallecimiento, de que se le despachó Patente Provincial en quatro de Noviembre del mismo: Que por otra que en ocho de Enero de este año expidió á su favor el Padre Fray Miguel Acevedo,

do, Vicario general del Orden de San Francisco en los dominios de España, le nombró Amanuense general por el Cuerpo de la Observancia, con todas las prerogativas correspondientes á este oficio; é igualmente Pro-secretario general para las ausencias y enfermedades del que lo es en propiedad: Y que por último resulta de verídicos informes que dicho Padre Fray Pedro Garcia Pánes se ha comportado siempre en la Religion con recogimiento y exemplo de sus Hermanos y de los fieles, dando á todos motivo para que le estimen por su aplicacion á los estudios, observancia de la Regla, y exácto desempeño de los demas sus deberes; por lo que, y no haber sido procesado, suspenso, ni amonestado por delito alguno, se ha adquirido el aprecio y distincion de sus Prelados, y héchose digno de que se le atienda.

Es copia de la original que queda en la Secretaría de la Cámara y Real Patronato: de que certifico como Secretario de S. M. y Oficial mayor de ella. Madrid quatro de Febrero de mil ochocientos y seis.

43



Para despachos de oficio quatro m^{as}.

SETO QVARTO, AÑO 1806
DE MIL OCHO CIENTOS Y
SEIS.

43

Con esta fecha comunico al Dean y Cabildo de
esta Cathedral, la carta acordada del tenor siguiente.

„En Representacion de A. P. de Ottavio de laño
„ultimo informo V.S. con testimonio, que por inad-
„vertencia de suon de los Canonicos de Sevilla a
„la Catedral de la Iglesia, al Cabildo Secular con el A.
„Excmo. de la Signia de S. M. de la Canonica
„Ciudad, cuyo defecto reconocido se fue por V.S.
„no solo se dio el entendimiento al dia siguiente,
„asistiendo todos los Canonicos al recibimiento,
„sino que noticiase el error, formando Expedi-
„ente sobre el caso por ese Gobierno, y se fue con-
„tante, ofreciendo V.S. por opinion a este, y al estu-
„dianamiento, la satisfaccion que se mereciese y se mere-
„cia, y que con efecto dio V.S. el orden de un
„Prelado, en los terminos que acordó el S. M. de
„veinada Intendente de Entradas el Con-
„sejo de esta Corporacion, ha acordado se fue
„venga a V.S. por el en la misma evi.

„que iguales, si antes decididos se requeridos, que
„quedará cada en forma de los, fueros, honores y cere
„monias debidas al R. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, y
„Real y Chreal Audiencia: Lo que participo a V. S.
„para su inteligencia y cumplimiento, y en la
„de que con esta fecha se comunica igualmente
„a V. E. Sr. D. Juan de los Rios, para su satisfaccion y de A. S. M.
„cumplido.”

Lo que participo a V. S. para su intelli
gencia y satisfaccion, como asimismo de este cumplimiento
miento, a quien lo comunicara V. S. a V. E. Sr. D. Juan de los Rios.

Dios que a V. S. M. a. en Madrid 26. de

Febrero de 1806.

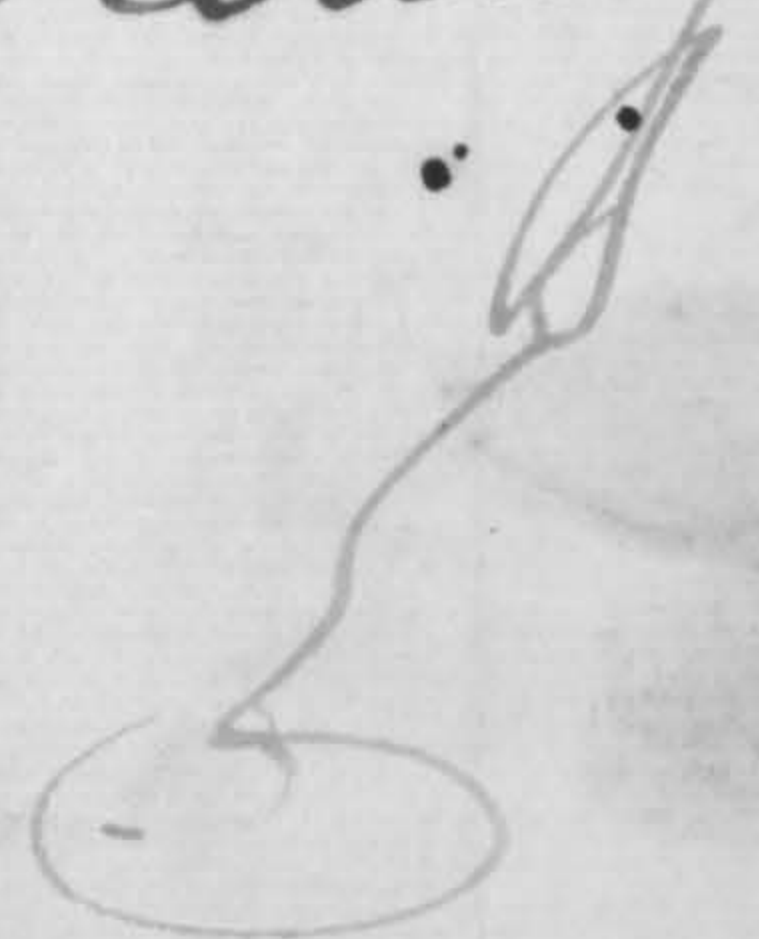
José Berro Collar

Original Copia
Sr. D. Juan de los Rios, Intendente de la Provincia del Paraguay.

Remito a V.S. por Principal, el ad-
 junto Pl. Despacho de S. de Diciembre del
 año ultimo. Para que ni los beneficiados, ni otros
 por de sus Dominios puedan supagar su vo-
 to en los concursos a las canongias de oficio,
 sin haber asistido a los ejercicios de todos
 los Oficios. Y de su recibo me dara
 V.S. el correspondiente aviso.

Dios que a V.S. m. a. Madrid
 5. de Abril de 1806.

Su Berre Collar



46

Dr. Cor. y Intendente del Uruguay.